

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2.  
Télex: Administración, 2737630. Talleres, 2733836.  
Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.  
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.  
Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**GOBIERNO CIVIL**

Servicio Provincial de Ganadería

**CIRCULAR SOBRE CELEBRACION DE FERIAS DE GANADO EN BUITRAGO Y TORRELAGUNA**

Estando autorizada la celebración de ferias de ganado en Torrelaguna los días 31 del actual y 1, 2 y 3 de septiembre, y en Buitrago los días 1 al 3 del mismo mes, este Gobierno Civil, teniendo en cuenta la necesidad de prevenir la aparición de focos de fiebre aftosa, advierte para general conocimiento que a las mencionadas ferias solamente podrán concurrir ganado de la especie equina.

Las autoridades locales y fuerzas de la Guardia Civil velarán por el cumplimiento de lo ordenado anteriormente, y los señores Alcaldes de municipios colindantes y de aquellos que normalmente envían ganado a dichas ferias advertirán al vecindario de la prohibición de referencia para las especies bovina, ovina, caprina y porcina.

Madrid, 24 de agosto de 1964.—El Gobernador civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—4.141)

**ORDEN CIRCULAR SOBRE CAMPAÑA DE DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS BOVINA**

La Dirección General de Ganadería ha dispuesto que por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y a cargo de sus equipos técnicos, sea llevada a cabo una campaña de diagnóstico de tuberculosis sobre el ganado vacuno del término municipal de Madrid.

En su virtud, este Gobierno Civil dispone:

1. Por Organismos competentes serán facilitados a dicha Jefatura cuantos datos precise, en relación con la situación de los establos y otros antecedentes que precise para la organización y desarrollo del trabajo.

2. La referida Jefatura comunicará a los propietarios del ganado las fechas en que se llevará a cabo la aplicación de la tuberculina y la lectura de los resultados.

3. Para facilitar esta labor acompañará al personal de los equipos el Veterinario municipal del distrito donde dichos establos se encuentren situados.

4. Los propietarios del ganado, sin excusa ni pretexto, deberán facilitar el acceso a sus locales del personal Técnico en las fechas que se determinen, poniendo a su disposición el personal necesario para la sujeción de las reses.

5. Las reses declaradas como reaccionantes positivas serán debidamente identificadas y a reserva de las medidas que ulteriormente acuerde la Dirección General de Ganadería.

6. El incumplimiento de lo ordenado será debidamente sancionado por este Gobierno Civil, de acuerdo con sus atribuciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 24 de agosto de 1964.—El Gobernador civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—4.140)

**Ayuntamiento de Madrid****Licitación pública**

Objeto: Concurso-subasta de suministro de leña para encendido de calderas y cocinas de los distintos servicios y dependencias municipales durante el plazo de un año.

Tipo: 1.000 pesetas Tm., hasta un importe total aproximado de 800.000 pesetas.

Plazo: La duración del contrato será de un año.

Garantía provisional: 16.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de leñas para las calderas y cocinas de los servicios y dependencias municipales, y se compromete a tomar a su cargo el citado suministro con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, y por los precios tipos o con la baja del ..... tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.

(Fecha y firma del proponente.)  
Expediente. — Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 22 de agosto de 1964. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—57.453)

Objeto: Concurso-subasta de suministro de carbones de antracita que durante el plazo de un año precisen los distintos servicios y dependencias municipales.

Tipo: 1.850 pesetas Tm., hasta un total aproximado de 2.500 Tm.

Plazo: La duración del contrato será de un año.

Garantía provisional: 74.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de carbones de antracita (cribado y galleta) para las dependencias y servicios municipales durante el ejercicio de 1964-65, y se compromete a tomar a su cargo el citado suministro con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, y por los precios tipos o con la baja del ..... tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del proponente.)

Expediente. — Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura. — Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 22 de agosto de 1964. — El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—57.452)

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército****ANUNCIO**

Hasta las doce horas del día 30 de septiembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Farmacia:

Lote núm. 1.—Compuesto de bolsas y envases, al precio límite de 299.381,00 pesetas el lote.

Lote de libre concurrencia:

5 kgs. de tinta azul para rotular ampollas, en tubos de 250 grs., al precio límite de 260,00 pesetas kilo.

1.000 tubos semicapilares para nitrato de amilo, al precio límite de 1.020,00 pesetas el millar.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de agosto de 1964.

(O.—57.429)

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército****ANUNCIO**

Hasta las doce horas del día veinticuatro de septiembre de 1964, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Subsistencias:

2.500 paquetes de papel higiénico de 400 hojas, al precio límite de 0,33 pesetas paquete de 10 hojas.

80.000 envases de cartón ondulado pequeño, al precio límite de 2,58 pesetas unidad.

20.000 envases de cartón ondulado grandes, al precio límite de 3,20 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de agosto de 1964.

(O.—57.432)

**Ministerio de Hacienda****LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María José Zamora Saracho, del Colegio de la Paz; María Teresa Rodríguez García, María del Carmen Irigoyen Aguirre, Concepción Fajardo Rodríguez

y Pilar Gil Gómez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—2.438)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 27 de mayo último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a: "Proyecto de ordenación de terrenos en la zona Este de Canillas", incoado por Hombrados y Cía, S. A.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles, dentro del plazo expresado, en los locales de esta Comisaría General, plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, así como formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al Ilmo. señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de agosto de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.103) (O.—57.415)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 17 de junio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a: "Proyecto de ordenación para la construcción de un centro religioso-docente en la Manz. 3-D, Pol. C, del Sector avenida del Generalísimo, calle Félix Boix, con vuelta a calle Límite; incoado por los Padres Redentoristas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles, dentro del plazo expresado, en los locales de esta Comisaría General, plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, así como formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al Ilmo. señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de agosto de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.104) (O.—57.416)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 16 de julio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, el expediente relativo a: "Modificación Plan Parcial mediante cambio de Ordenanzas en terrenos en Villaverde", incoado por Barreiros Diesel.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles, dentro del plazo expresado, en los locales de esta Comisaría General, plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, así como formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al Ilmo. señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de agosto de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.105) (O.—57.417)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial**

Autorizada por Decreto 2.512/1964, de 27 de julio, esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de placas indicativas de «peligro de incendio», por un importe máximo de seiscientos veinticuatro mil pesetas (624.000 pesetas).

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido, a depositar en la forma que se determina en la Ley 96/1960, de fecha 22 de diciembre.

Las bases del concurso y el pliego de condiciones técnicas se hallan de manifiesto en el Servicio de Defensa de los Montes contra los Incendios (Ministerio de Agricultura) paseo Infanta Isabel, número 1, Madrid, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contados desde la fecha del que se publique posteriormente y en sobre cerrado y lacrado.

Madrid, 22 de agosto de 1964.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

(G. C.—4.136) (O.—57.434)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial**

Autorizada por Decreto 2.511/1964, de 27 de julio, esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de señales para carretera indicativas de «Peligro de incendio», por un importe máximo de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 pesetas).

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido, a depositar en la forma que se determina en la Ley 96/1960, de fecha 22 de diciembre.

Las bases del concurso y el pliego de condiciones técnicas se hallan de manifiesto en el Servicio de Defensa de los Montes Contra los Incendios (Ministerio de Agricultura), paseo Infanta Isabel, número 1, Madrid, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contados desde la fecha del que se publique posteriormente y en sobre cerrado y lacrado.

Madrid, 22 de agosto de 1964.—El Director general, Salvador Sánchez Herrera.

(G. C.—4.135) (O.—57.435)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

**Obras en la Feria Internacional del Campo, de Madrid**

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de ampliación del Pabellón General de Exposiciones en la Feria Internacional del Campo, de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 2.336.643,67, importando la fianza provisional 46.732,00 pesetas.

El proyecto y pliegos de condiciones pueden ser examinados en el Comisariado de la Feria y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en el Comisariado de la Feria y en la Jefatura Nacional de la Obra, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en el Comisariado de la Feria a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 19 de agosto de 1964.—El Subjefe Nacional, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—4.121) (O.—57.449)

**AYUNTAMIENTOS**

**BECERRIL DE LA SIERRA**

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda, los expedientes de las Cuentas de Presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1963, por un plazo de quince días, durante el cual y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar (art. 790 de la Ley de R. L.).

Becerril de la Sierra, 18 de agosto de 1964.—El Alcalde, P. D., Evaristo López.

(G. C.—4.128) (O.—57.442)

**BREA DE TAJO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1965.

Brea de Tajo, 20 de agosto de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.151) (O.—57.454)

**TORRELAGUNA**

El día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Sesiones del edificio habilitado para Casa Consistorial, en la avenida del Generalísimo, núm. 13, de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta de los pastos de la «Dehesa Valgallego», de estos Propios, para su aprovechamiento de 690 reses lanaras o su equivalencia, durante el año forestal 1964-65.

La superficie aprovechada será todo el monte, y el valor fijado para la subasta es el de sesenta mil pesetas y condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tiempo de duración del aprovechamiento estará sujeto a la clase de ganado con que éste sea aprovechado, dentro del año forestal 1964-65.

El estiércol que pueda producirse en el aprisco quedará a beneficio del monte y Ayuntamiento propietario.

Los pliegos cerrados para la subasta, conteniendo las proposiciones firmadas por los interesados, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, extendiéndose en el papel correspondiente al reintegro de 6 pesetas; se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde las nueve a las trece horas y de las

dieciséis a las dieciocho horas, todos los días laborables, hasta el día 19 inclusive del referido mes de septiembre, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose separadamente el resguardo justificativo de haber consignado en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento la cantidad de tres mil pesetas, 5 por 100 del tipo de tasación.

Si resultase desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo, hora y requisitos señalados para la primera.

Torrelaguna, 21 de agosto de 1964.—El Alcalde (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., que se acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse los pastos de la «Dehesa Valgallego», de estos Propios, para su aprovechamiento con ganado ....., en el año forestal 1964-65, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

El proponente acompaña el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal de esta Villa la cantidad de tres mil pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.150) (O.—57.456)

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**  
El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid).

Hace saber: Que el expediente de alteración de créditos, por habilitación y transferencia, dentro del Presupuesto ordinario del presente ejercicio, aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, durante el período de quince días, para oír reclamaciones. Transcurrido el indicado plazo no serán oídas, aun cuando se presentasen.

Santa María de la Alameda, a 20 de agosto de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.149) (O.—57.455)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de menor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia número 199**

Ilmos. Sres. de Sala segunda: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León Beloso.—En la villa de Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, la Entidad «Italcem, S. A.», con domicilio en Barcelona, representada por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta audiencia; y de la otra, como demandada y apelante, la Sociedad «Banco de Siero, S. A.», domiciliada en Madrid, defendida por el Letrado don Manuel Casse Anguita y representada por el Procurador don Juan Ramírez-Cárdenas y Prego de Oliver; y asimismo, como demandados y apelados; don Manuel Ruiz Riesgo y don José Guerrero Herrero, representados también por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre tercería de dominio.

**Fallamos**

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad «Banco de Siero, S. A.», contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de Madrid, el día veintiuno de diciembre de mil nove-

cientos sesenta y dos, debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, y en su virtud, desestimamos la demanda formulada por "Italcrem, S. A.", contra la Entidad recurrente y don Manuel Ruiz Riesgo y don José Guerrero Herrero, estos dos últimos en rebeldía, sobre tercera de dominio de los bienes que en aquel escrito se reseñan, y absolvemos de dicha tercera a los citados demandados, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia de los apelados "Italcrem, S. A.", don Manuel Ruiz Riesgo y don José Guerrero Herrero, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivás.—J. Labajo.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario. Madrid, ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a efectos de que sirva de notificación a los rebeldes don Manuel Ruiz Riesgo y don José Guerrero Herrero y la Entidad demandante no comparecida "Italcrem, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.972) (B.—2.310)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia núm. 5, de Madrid, en el expediente de declaración de herederos de don Celedonio Muñoz Heras, hijo de Félix y de Marta, natural de Lebración, provincia de Guadalajara, domiciliado en calle Amparo, núm. 11, fallecido en estado de viudo de doña María Sánchez López, en dicha localidad, el día 28 de noviembre de 1963, promovido dicho expediente por don Napoleón Muñoz Heras, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de López de Hoyos, núm. 162, reclamando su herencia el expresado hermano y los también hermanos doña Cándida, don Daniel y sus sobrinos doña Felipa, don Félix y don Juan Muñoz Sanz.

Lo que se hace público a los fines de los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a 25 de agosto de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.520)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco López Gaviño, hoy doña Carmen Varela Romero, como subrogada en sus derechos y acciones, contra don Francisco Clivilles Padilla, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes:

Los derechos de propiedad del piso cuarto letra C de la casa número 66 de

la calle de Zurbano, de Madrid, que ostenta el demandado don Francisco Clivilles Padilla, que comprende la descripción siguiente: «Piso cuarto C de la casa en Madrid, calle de Zurbano, 66. Dicho piso se compone de diferentes compartimientos y servicios, además de una terraza, y ocupa una superficie de 172 metros y 67 decímetros cuadrados; tiene su entrada a la izquierda según se sube por la escalera, y con arreglo a esta entrada linda: a la derecha, entrando, con medianería de la casa número 64 de la misma calle; izquierda, con casa número 68 de la propia calle; al fondo, con un patio de manzana, y al frente, con piso cuarto A., rellano y caja de escalera. A este piso le corresponde el cuarto trastero número once, situado en la segunda planta de áticos. Su cuota en el condominio es de tres enteros setenta centésimas por ciento. Que la casa de que forma parte física el descrito piso tiene una superficie de 900 metros 74 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.595 pies 36 décimos, todos cuadrados, aproximadamente, y linda: frente u Oeste, con la calle Zurbano; derecha, entrando, o Sur, con finca propiedad de Samarco, S. A., don José Echegaray y don Joaquín Sorolla; izquierda o Norte, con Colegio de Monjas Filipinas y finca que fué de la señora Muguero, y por el fondo, que es el Este, con dicha finca de la señora Muguero. Inscrita al folio 79, libro 826 del archivo y 611 de la sección 2.ª, finca número 18.356.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta en la cantidad de seiscientos ochenta y seis mil novecientos sesenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por el Juzgado, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.486)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Roncero, en representación de la entidad "Trenzas y Cables de Acero, S. A.", contra don Miguel Zapata Sánchez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

Un camión marca "Ebro", matrícula M-345483, número de motor 3C15073, tonelaje 7.700 kilogramos, dedicado al transporte de materiales de construcción; no le funciona el cuantakilómetros, encontrándose en deficiente estado de conservación.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por primera vez en la cantidad de noventa mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.519)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos número doscientos treinta y tres, de mil novecientos sesenta y cuatro, a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Imeca, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle y defendida por el Letrado don Angel Segura, contra don Fernando Martínez Bahamontes, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

**Fallo**

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, don Fernando Martínez Bahamontes, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, la entidad «Imeca, S. A.», de la cantidad de doce mil ochocientos sesenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Doy fe.—Ante mí, P. H., Angel Marchani. (Rubricado.)

Y para que, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación en forma a don Fernando Martínez Bahamontes, se expide en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.501)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y seis, de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia de «Industrias Kastell, S. A.», contra don Guillermo y don Carlos Lostal Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio de su tasación, los siguientes:

Siete transistores, marca «Kolster», nuevos, cuatro de ellos con estuche de cuero. Valorados en siete mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán con-

signar previamente, en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.521)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 96, de 1964, seguidos en este Juzgado a instancia de don Andrés Díez García, contra don Manuel Sánchez de Paco, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el precio de su tasación, las siguientes:

Una máquina de pulir piedra, marca «Télez», de brazo, con motor eléctrico acoplado de 4 HP, tasada en dieciocho mil quinientas pesetas.

Otra máquina de pulir terrazo, de la misma marca, de suelo, tasada en ocho mil seiscientos cincuenta pesetas.

Otra máquina igual que la anterior, tasada en igual cantidad.

Una sierra circular de madera, marca «Guillet», con motor eléctrico acoplado de 4 HP, tasada en veintiocho mil quinientas pesetas.

Y otra máquina tupí de igual marca que la anterior, con motor acoplado de 3 HP, tasada en trece mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de las 77.550 pesetas, tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.518)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto del Juzgado número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento veintiocho, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don José Bustamante Ezpeleta, en nombre y representación de doña Carmen Enriquez Abasolo, contra don Jerónimo Arias Palacios, mayor de edad, industrial y domiciliado en la calle de Infante, número cuatro; piso primero izquierda, sobre resolución de contrato de arrendamiento por denegación de la prórroga obligatoria del mismo, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor González Baza.—Juzgado municipal número 3.—Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta; por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su razón. Cítese a los posibles herederos o causahabientes del demandado para que dentro del plazo de treinta días hábiles comparezcan en estas actuaciones, personándose en forma, bajo apercibimiento de los perjuicios a que hubiera lugar en derecho y de la prosecución de las actuaciones sin su asistencia, cuya citación se verificará por edictos, uno de los cuales se fijará en los Estrados del Juzgado y el otro se entregará a la parte actora para que cuide de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, uno de cuyos ejemplares donde tenga lugar la inserción se unirá en su momento oportuno.

luno a los autos.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Felipe G. Baza.—Ante mí, A. Ramírez. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación a los posibles herederos o causahabientes del fallecido demandado don Jerónimo Arias Palacios, que fué inquilino por subrogación en el contrato de arrendamiento extendido por su difunto padre, don Francisco Arias Marín, el 15 de noviembre de 1930, del piso primero izquierda de la casa número cuatro de la calle del Infante, de esta capital; bajo apercibimiento de los perjuicios que hubiera lugar en derecho y de la prosecución de las actuaciones sin su asistencia, todos ellos en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.511)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mención ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia*

En la villa de Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el señor don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once, los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Manuel García Gómez, en nombre y representación de don José Benoliel Bentata, bajo la dirección del Letrado don Gonzalo Jiménez Martz Peña, contra doña Milagros González de la Peña y Encina, en estado de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Milagros González de la Peña y Encina a que desaloje y ponga a disposición de don José Benoliel Bentata el piso quinto número tres de la casa número treinta antiguo cuarenta moderno de la calle de Lope de Rueda, ya que, estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la citada vivienda, suscrito el día 15 de octubre de 1941 por la referida demandada, como arrendataria, y el Banco Central de Administración, como Administrador-Arrendador; y en su consecuencia, se apercibe a la demandada para que en término de cuatro meses desaloje la citada vivienda, apercibiéndola de lanzamiento si no lo verifica, y con expresa condena de costas a la demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez-Camargo. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a doña Milagros González de la Peña Encina libro y firmo el presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.483)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue proceso de cognición con el número trescientos veintidós, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de Constructora de Viviendas, S. A., en contra de otro y don Esteban Pista Fequete, mayor de edad, súbdito húngaro, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se desconoce, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso 11-E de la avenida del Generalísimo, número 76; por el presente se hace saber al referido demandado la existencia de estos autos, para que en término improrrogable de

seis días se persone en el mismo si a su derecho viera convenir, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; haciéndole saber al propio tiempo que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Esteban Pista Fequete se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número veinticuatro (Firmado).

(A.—36.512)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número treinta, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Manuel Wenceslao Iglesias García, representado por el Procurador señor García Martínez, contra Santiago Pascual Fresneda y otro, en ignorado paradero, ha recaído la siguiente

*Sentencia*

En Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Wenceslao Iglesias García, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Julio María García Sánchez, contra don Santiago Pascual Fresneda, mayor de edad, casado y con ignorado paradero, y don Carlos Pascual Fresnilla, mayor de edad, soltero, albañil y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Wenceslao Iglesias García, contra don Santiago Pascual Fresnilla y don Carlos Pascual Fresnilla, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, relativo al cuarto tercero derecha de la casa número sesenta y cinco de la calle Pico Cejo, de esta capital, y en consecuencia debo condenar y condeno a dichos demandados a que luego que sea firme la presente resolución dejen libre y a la disposición del actor el mencionado cuarto en término de ocho días, cuyo plazo podrá ser ampliado al de cuatro meses de justificar hallarse al corriente en el pago de la renta, con expresa imposición de costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes y a los demandados, por su situación de rebeldía, en los Estrados del Juzgado y mediante edictos, de no interesarse su notificación personal del demandado cuyo domicilio es desconocido, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero y en situación de rebeldía, don Santiago Pascual Fresnilla, expido el presente en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.513)

**CARABANCHEL BAJO-MADRID**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos del juicio de cognición seguidos a instancia de doña María Montero Benito y otros, contra don Ruperto Rico Peinado y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento por cesión o subarriendo no consentido (cuantía, 3.000 pesetas), ha dictado la siguiente

*Providencia*

Juez, señor Albasanz. — Carabanchel Bajo-Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda por el Procurador don Fernando García Martínez, en nombre y representación de doña María, don Luis, doña Carmen y don Nicolás Montero Benito. Se admite la misma y tramítense por los establecidos para el proceso de cognición por el Decreto de 21 de noviembre de 1952; conliérase traslado a los demandados don Ruperto Rico Peinado y don Dionisio Castaño Pérez, con entrega de las copias simples acompañadas, emplazándoles para que en el improrrogable término de seis días se personen en los autos y la contesten; efectuándose dicho emplazamiento en cuanto al primero de los demandados por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía y paralles los perjuicios a que hubiere lugar.

Desglórese el poder para pleitos presentado, dejándose en su lugar el testimonio o copia simple acompañado.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Antonio Albasanz.—Ante mí, Emilio Sánchez.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Ruperto Rico Peinado, expido el presente en Carabanchel Bajo-Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Emilio Sánchez.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.505)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 3.º del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 19**

Miller (Janet), conductora y propietaria del turismo EEI-5058, que el día 17 de mayo de 1964 causó daños a la moto MV, matrícula M-256689, y que dijo tener su domicilio en la calle de la Montera, número 18 (Pensión Pilar), hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 15 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 325, de 1964, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.215)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas núm. 268, de 1964, por malos tratos. — Périz Hocht (Alicia) y Marconi Benítez (Orlando) comparecerán el día 11 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.192)

Juicio verbal de faltas núm. 230, de 1964, por lesiones y daños.—René Gasier, domiciliado últimamente en c/ Aragón, 9, sexto izquierda, comparecerá el día 18 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.193)

Juicio verbal de faltas núm. 258, de 1964, por lesiones. — Villalobos Villalobos (Antonio), domiciliado últimamente en San Alfonso, núm. 26 (chabola al término de la calle Enrique Velasco), comparecerá el día 11 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sita en la ca-

lle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.195)

Juicio verbal de faltas núm. 16, de 1964, por lesiones y escándalo.—Manuel Santamaría Ruiz, domiciliado últimamente en José Villena, 8, comparecerá el día 18 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3 a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.210)

**JUZGADO NUMERO 23**

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 101, de 1963, sobre lesiones y desobediencia, contra otro y Guadalupe Sánchez Muñoz, domiciliada últimamente en plaza de España, número 8, y en la actualidad en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio al arriba indicado para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, el día 19 de septiembre, y hora de las once, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.209)

**JUZGADO NUMERO 25**

En virtud de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita al denunciado Jesús Pérez García, de treinta y un años de edad, hijo de Marcelino y Consuelo, jornalero, natural y vecino de Madrid, y que tuvo su domicilio en Peñaembote, 24, derecha, Colonia de las Torres, Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en calle Puerto Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas número 794, de 1964, por lesiones, el día 11 de septiembre, a las once horas.

(B.—2.344)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**AGRUPACION DE BANDERAS PARACAIDISTAS E. T.—III BANDERA ORTIZ DE ZARATE**

Juan Bermejo Sosa se presentará en causa por presunto delito de desertión. Datos personales: hijo de Juan Manuel y de María, natural de Chélez, estado soltero, oficio soldador, estatura 1,668, frente ancha, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, labios finos, barba poca. Señas particulares: operación apéndice. Vecino de Badajoz, cuyo último domicilio se ignora; procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de la Unidad Depósito e Instrucción, Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Murcia, 21 de julio de 1964.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(B.—2.196)

Daniel Montero Carnero, hijo de Daniel y Paz, natural de Chélez, soltero, profesión agrícola, estatura 1,700, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, boca normal, labios finos, barba poblada, señas particulares ninguna, vecino de Ciudad Real, y domiciliado últimamente en Chélez, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de la Unidad Depósito e Instrucción de Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Murcia, 6 de agosto de 1964.—El Teniente Juez instructor.

(G. C.—3.922)

(B.—2.276)

**IMPRESA PROVINCIAL**

PABLO DEL BUSTO REQUERO.

TELEFONO 273 38 36